AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

AGENCIA VASCA DEL AGUA

598

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2013, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Oficina Territorial de las Cuencas Mediterráneas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, y en base a lo estipulado en el artículo 7.2.n) del Decreto 240/2007, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua en el que se asigna a la Dirección General de la Agencia Vasca del Agua la función de convocar y resolver los procedimientos de provisión de plazas de dicha Agencia, se acuerda convocar para la provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.–Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera siempre que cumplan los requisitos establecidos en el anexo a la presente Resolución.

2.– Este personal podrá tomar parte en la presente convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido en tal situación el tiempo mínimo exigido para reingresar.

3.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Las personas participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación, no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Dirección de Administración y Servicios de la Agencia Vasca del Agua, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– En el escrito de solicitud se harán constar los datos personales y destino actual de las y los interesados y se acompañará, así mismo, curriculum vitae, en el que expresamente se recojan:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, así como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos méritos se estime oportuno manifestar.

Se deberá acompañar a la solicitud documentación acreditativa de los méritos alegados. Así mismo, se podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualquiera otra documentación que se estime oportuno.

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2013.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
IÑAKI URRIZALQUI OROZ.

ANEXO

– Denominación: Jefe/a de Oficina Territorial de Cuencas Mediterráneas (código U11856 dotación 1).

– Localización: Oficina Territorial de Cuencas Mediterráneas de la Agencia Vasca del

Agua.

– Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.

– Cuerpo: X02EU Cuerpos Grupo A (APE).

– Nivel de complemento de destino: 29.

– Complemento específico: O-A.

– Perfil Lingüístico: 4.

– Fecha de preceptividad: no.